

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, Eugenio Hernández-Bretón, José Antonio Muci Borjas y Gerardo Fernández Villegas, Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrantes del jurado especial designado para decidir el "Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Mención Tesis de Post-Grado y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario "Dr. Tomás Polanco Alcántara", período 2018-2019, siendo la oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del jurado dos trabajos, identificados a continuación:

Título: Trabajo Especial de Grado "La Igualdad Constitucional en la Justicia Del Proceso"	Autor: Gerardo Rafael Gascón Dornínguez
Título: Tesis Doctoral "La Eficacia de las Sentencias Extranjeras y el Derecho de Acceso a la Justicia, una Mirada desde la Gobemanza Global"	Autor: Javier L. Ochoa Muñoz

II.- Después de constatar los requisitos formales para la admisión de los dos trabajos presentados y luego de su lectura por parte de cada uno de los integrantes del jurado, éste declara que los trabajos referidos constituyen serios y respetables estudios científicos de importancia y de especial valía sobre los temas respectivamente tratados en ellos.

Luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada uno de los mismos y sin menoscabo de las cualidades del otro trabajo presentado, el jurado decidió, por unanimidad, otorgar el "Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Mención Tesis de Post-Grados y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario "Dr. Tomás Polanco Alcántara", período 2018-2019 al trabajo "**La Eficacia de las Sentencias Extranjeras y el**

Derecho de Acceso a la Justicia, una Mirada desde la Gobernanza Global", cuyo autor es Javier L. Ochoa Muñoz.

Sin hacerse solidario con todas las conclusiones de dicho trabajo, el jurado destaca que el mismo constituye un minucioso estudio con un plan de trabajo bien estructurado, que analiza un tema clásico tomando en cuenta nuevas y actuales perspectivas que el autor combina con acertada precisión, al tomar en cuenta la necesidad de asegurar la eficacia de las sentencias extranjeras tanto desde una perspectiva universalista, expresada en la consideración de la llamada "gobemanza global", como desde la perspectiva individualista de la protección del derecho de acceso a la justicia del individuo.

III.- De igual manera, el jurado quiere expresar su especial felicitación por la labor de investigación y contenido de los dos trabajos presentados al certamen, en la certeza de que cada uno de ellos constituye un sobresaliente aporte a la bibliografía jurídica nacional.

IV- El autor galardonado con el Premio conservará sus derechos de autor sobre su respectiva obra, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su solo arbitrio la Academia, bien en texto separado, o bien en su Boletín Electrónico o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

El Premio será entregado al galardonado en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior suscribimos el presenta veredicto, en Caracas, a los veintinueve días de octubre de dos mil diecinueve.